



---

SECRETARIA

COMUNICACION DE LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE CHILE

Con fecha 3 de agosto, la Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe recibió de la Embajada de la República de Chile la nota Núm. 073/94 de fecha 29 de julio pasado, la cual por la importancia que reviste se pone en conocimiento de los Estados Miembros.

"Señor Secretario General:

Durante los días 18 y 19 de julio de 1994 se llevó a cabo, en Santiago de Chile, la primera Reunión de la Comisión Binacional Permanente Chile-México, presidida por los señores Cancilleres Carlos Figueroa y Manuel Tello, respectivamente.

En la oportunidad, el Acta suscrita contempló, entre otros múltiples aspectos, un párrafo especial relacionado con OPANAL, el cual me permito transcribir a continuación:

'Las delegaciones se congratularon por los significativos avances en la consolidación del régimen de proscripción total de las armas nucleares en América Latina y el Caribe, establecido por el Tratado de Tlatelolco e hicieron un llamado a todos los Estados de la región a que concluyan, a la brevedad posible, los procesos de adhesión al mismo. En este contexto, coincidieron en resaltar la importancia que tendrá la XIV Conferencia General Ordinaria del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL), que se celebrará en Chile, en 1995'.

Otros párrafos de la referida Acta, señalan lo siguiente:

'Asimismo, se refirieron al papel que la región está llamada a desempeñar en la agenda multilateral de desarme, en torno

a la cual manifestaron su convicción que es necesario abordar de forma comprensiva, integral, equilibrada y no discriminatoria el problema de la no proliferación de las armas de destrucción masiva a nivel regional y global, de manera que no se impida el acceso al desarrollo pleno de tecnologías avanzadas de uso dual para fines exclusivamente pasivos. Destacaron que dichos principios deben servir de base para el perfeccionamiento de otros acuerdos de desarme'.

'Chile y México concordaron en la necesidad de la pronta entrada en vigor de la "Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Uso de las Armas Químicas, así como su Destrucción".'

'Por otra parte las delegaciones coincidieron en la urgencia de lograr un pronto acuerdo en las negociaciones de la Conferencia de Desarme para la Prohibición Total de los Ensayos Nucleares'.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Carlos Portales Cifuentes, Embajador de Chile (F)".